



DEPAZ DE 2da. NOMINA
56

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MÓRROPE
CONSULTA CIUDADANA
SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2020**



Acta de Instalación de Actividades. SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA
Según la ley N° 27933 II TRIMESTRE del año 2020,
Según Plan Local Seguridad Ciudadana. Distrito de Moropon.
- Lambayeque.

Siendo las Diez y cinco de la mañana del día 26 de junio del 2020, según Comunicado N° 000010-2020/IN/VSP/DESC, por disposiciones de prevención COVID-19, se llevó a cabo la reunión virtual, mediante la aplicación ZOOM, en cumplimiento a la matriz articulada, con el Plan de Actividades en forma Trimestral, El señor presidente y Alcalde del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Prof. Henry Alejandro Castillo Santamania, hace uso de sus facultades en convocar a la II Consulta Ciudadana a nivel Distrital, a fin de informar las acciones y actividades protocolares y cumplimiento de objetivos y metas trazadas para disminuir los actos de delincuencia común y protección a la sociedad civil.

En primer lugar El señor Alcalde y presidente Prof. Henry Alejandro Castillo Santamania, expresa su saludo institucional y agradece a las autoridades y público en general, aposturando la II Consulta Ciudadana del año 2020, a fin de coadyugar esfuerzos a finalidad de disminuir actos delictivos dentro de la Autorización Policial, además hace mención del trabajo que desarrolla Serenazgo Municipal Moropon con su Policía Nacional del Perú, en turnos diurno y nocturno en la zona urbana y rural, así mismo dispone a la Sra. Tania Tecuani a cargo del Mag. Heber Zapata Gonzales, tomar la asistencia correspondiente y evaluación de los miembros del CODISEC, con la finalidad de elevar informe al Ministerio del Interior - Dirección General Ciudadana - DGS, COPROSEC y CORESEC, en los plazos establecidos, posteriormente expresa las acciones que se.



se llevan acabo, en el trimestre (Abril, Mayo, junio) del año 2020. y trimestre (enero, febrero, marzo) del año 2020.

1º Informe patrullaje integrado, articulado con la Policía Nacional del Perú, según sectorización con los comisarios de Moquegua y Cruz del Médano, en los turnos diurnos y nocturnos en los camionetas y motos lineales, desplazándose a los centros poblados, caseros y anexos, según cronograma Patrullaje Integrado, se cumplió según matriz, con los objetivos y metas en cubrir las zonas más vulnerables socialmente y mapas de riesgos.

2º Instalación del comité distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - Moquegua año fiscal 2020, según Decreto Supremo N° 010-2019-IN, modificación de artículos de la ley N° 27933 y su complemento, cumpliéndose con los procedimientos, incorporando nuevos representantes de la Policía Nacional del Perú (comisario Moquegua y Cruz del Médano), rondas campesinas, coordinador jurts vecinales, Asociación de Mototaxis, Linctora I.C. Inca Garcilaso de la Vega, Trabajo conjunto para el bienestar social de Moquegua y Caserío.

2º Designación y juramentación del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana año fiscal 2020, Moquegua, con acuerdo y con el perfil que requiere el órgano de Control del Estado, designo, cargo de confianza al señor Mg. Heber Zapata Gonzales, como secretario técnico para el ejercicio fiscal 2020.

3º Implementación de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, la cual contará con profesionales, Personal técnico, especialistas de Seguridad Ciudadana, según artículo 30 del Decreto Supremo 010-2019-IN.

4º En los primeros meses del año (I TRIMESTRE) se realizaron charlas y capacitaciones en la toma de acciones preventivas en casos de riesgo de la violencia contra la mujer y grupos familiares, en



coordinación con el centro de violencia de la mujer - DEMONA - Jancayo.

5° Se continuara con los operativos inspeccionados para erradicar informalidad en los vehículos motorizados y camionetas, rurales, en coordinación con la PNP Mofino y Cruz del Mofino con la participación del sub prefecto Distrital, Jefe Tránsito y Transporte de la Municipalidad Distrital de Mofino.

6° Se cumplió con emitir información del I y II trimestre, de las actividades según matriz matriz de función o Cronograma mensual al coresec - coresec, con sus actos y vistas fotográficas, además actividades adoptadas para el cumplimiento del decreto N° 044-2020, y sus promesas para la prevención de la no propagación del COVID-19.

7° Con lo ocurrido por la emergencia sanitaria, donde a través de documentación formal, se implementó de medidas de prevención de la no propagación del COVID-19, ejecutando lineamientos de política, donde se establece medidas correctivas, como trabajo en equipo con Policía Nacional del Perú y en oportunidades ejecuto punales.

8° Actividades de prevención en mercado de abasto, como señalizaciones para el cumplimiento del distanciamiento social por el COVID-19, y regularización de documentación de locales comerciales, trabajo conjunto con el Área de Tributación, para que se ejecute los protocolos que emite el Ministerio de Salud.

9° Asimismo se continua con el patrullaje integrado - Seguridad Ciudadana, con Policía Nacional del Perú, según mapa. Georreferenciales, y medidas correctivas en prevención del COVID-19, dividido en (03) grupos, movilizados en motos lineales y camionetas, para el cumplimiento del decreto supremo N° 044-2020, y sus promesas en el to que de queda o distanciamiento social, que debe cumplirse como gobiernos locales.



10° Con la finalidad de formular y elaboración del avance del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana año fiscal 2022, se solicitó información a las instituciones competentes; Comisaría de la Policía Nacional del Perú sede Moyobamba y Cruz del Médano, para que se envíen estadísticas del año 2018, 2019, parte del 2020, en delitos, faltas, violencias familiar y otros por alimentos con los nuevos lineamientos de política, según Dirección General de Seguridad Ciudadana en sus capacitaciones permanentes en la región Lambayeque a los funcionarios Técnicos.

11° Se ha elaborado el Plan Multianual para año lectivo 2021-2023, con el año de Presupuesto y Planificación, afectando mayor presupuesto en PP.030 y garantizar la participación social de la población de la zona Urbana y Rural del Distrito de Moyobamba.

12° La oficina de Defensa Civil del Gobierno local de Moyobamba presentó el proyecto de ensajamiento del mercado de abastos del Distrito para evitar la propagación del COVID-19.

13° La oficina de Tributación y Finanzas Municipales a cargo de la Jefa Mirtza Castillo Cungarache y Seguridad Ciudadana, vienen desarrollando la actividad de verificar la documentación a los locales públicos para el cumplimiento con lo dispuesto por el ministerio de Salud.

Los asistentes a la Consulta Ciudadana felicitan la labor que vienen trabajando CODISEC, Policía Nacional, y especialmente al señor Alcalde y presidente del CODISEC, solicitándole a continuar fortaleciendo el trabajo que se viene desarrollando en esta gestión municipal.

Concluyendo la actividad con la satisfacción de estar cumpliendo con el compromiso de trabajar por la seguridad del pueblo y caseríos, junto con la Policía Nacional del Perú. Finalmente se da por concluida la Consulta Ciudadana, quedando satisfechos de la información obtenida, se cierra la consulta



siendo las 11:50 am de la mañana del mismo mes y año.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE**


Mg. Heber J. Zapata Gonzales
SECRETARIO TECNICO
CODISEC